

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25808 ACUERDO de 6 de octubre de 1993, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 6 de octubre de 1993, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121 y 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se registrará por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar a la plaza de Inspector delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyos nombramientos quedarán configurados como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

25809 RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se rectifica el apartado segundo de la Resolución de 15 de julio de 1993, por la que se hacían públicas las puntuaciones medias obtenidas en los dos primeros ejercicios por los opositores al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, así como relaciones de los que pueden utilizar la dispensa del primer ejercicio o, en su caso, de los dos primeros ejercicios.

Visto el escrito que eleva a este Centro directivo el Presidente del Tribunal número 2, dando cuenta de la omisión que se produjo al remitir a esta Dirección General la relación de los señores opositores que habiendo alcanzado la puntuación media del primer ejercicio, esto es, la de 16,02 puntos, no habían aprobado la oposición; y

Vistos el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 504 a 508 del Reglamento Hipotecario, la Resolución de esta Dirección General de 15 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto siguiente); y

Teniendo en cuenta que, consultados los antecedentes que obran en este Centro directivo, resulta que en el acta correspondiente al día 24 de noviembre de 1992, la opositora doña Marta Casal Garmendía, con el número 588 de sorteo, consta que ha obtenido en el primer ejercicio la puntuación de 16,50 puntos, superior, por tanto, a la media de 16,02 puntos,

Esta Dirección General ha acordado rectificar el punto segundo de la Resolución de 15 de julio de 1993, al objeto de incluir a doña Marta Casal Garmendía, y, en consecuencia, pueda utilizar la dispensa del primer ejercicio en los términos previstos en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

25810 RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que rectifica la de 16 de septiembre de 1993, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Como consecuencia de la Orden de 18 de octubre de 1993 por la que se deja sin efecto la fecha de entrada en funcionamiento de determinados Juzgados de nueva creación, se suprime de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 16 de septiembre